

Prescripciones de impuestos administrados por el SRI

TRÁMITE PRESENCIAL

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de prescripción de obligaciones tributarias administradas por el SRI.		Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente
Documento de identificación del propietario.	Ecuatoriano	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o referían hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o referían hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credenciales de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte		Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento migratorio.	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular.		Original y copia.	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en Galápagos. Este documento deben presentar: ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes.
Documento de votación del propietario.	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar.		Canal presencial: original. Canal electrónico: no aplica.	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará su cumplimiento en los medios electrónicos del SRI, en caso de no disponer de esta información, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Vehículos matriculados.	Matrícula, certificado de matrícula o Certificado Único Vehicular.	Original y copia.	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional.	Factura de compra.		Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional.	CAMV o DAU; o,	Original.	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
			DAI o RAMV		DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
Vehículos adjudicados por remate.	Acta de remate.	Original y copia.	Para vehículos rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.		

REQUISITOS ESPECÍFICOS: que deberán presentar adicionalmente a los requisitos básicos según corresponda.

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Prescripciones de impuestos administrados por el SRI.	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de prescripción de obligaciones tributarias de impuestos vehiculares administrados por el SRI.	Original y copia.	Aplica para prescripción del 1% a la transferencia de dominio.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

REQUISITOS BÁSICOS: se presentarán en todos los casos.

Nombre del Requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de prescripción de obligaciones tributarias administradas SRI.		Original.	En el caso de trámites electrónico presentados por SRI en Línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Vehículos matriculados.	Matrícula, certificado de matrícula o Certificado Único Vehicular.	Copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional.	Factura de compra.		Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional.	CAMV o DAU; o,	Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
			DAI o RAMV		DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
Vehículos adjudicados por remate.	Acta de remate.	Copia	Para vehículos rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.		

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Prescripciones de impuestos administrados por el SRI.	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Solicitud de prescripción de obligaciones tributarias de impuestos vehiculares administrados por el SRI.	Copia	Aplica para prescripción del 1% a la transferencia de dominio.

NOTA 1: en los requisitos se requiere copia legible del documento.

NOTA 2: son válidas las cédulas: reemplazadas, que se encuentren perforadas, si no afectan la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.

NOTA 3: Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el avalúo de la carrocería